

## **INSTRUCTIVO DE COBERTURA OPCIONAL DE BECA ESTUDIANTIL POR MUERTE ACCIDENTAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE**

### **COBERTURAS:**

- Contra todo tipo de accidente, las 24 horas del día, los 365 días de año, en cualquier parte del mundo, inclusive cuando viaje como pasajero en una aerolínea comercial.
- Heridas con arma corto punzante
- Secuestro Express.
- Picaduras de insectos: (abejas, mosquitos, arañas, etc.) cubre las picaduras de insectos venenosos
- Mordeduras de animales (serpientes, roedores, animales domésticos, etc.)
- Mordeduras de perros, víboras y otros animales
- Intoxicación por ingerir alimentos en mal estado
- Introducción de cuerpos y líquidos extraños en oídos, nariz y ojos
- Inhalación de gases tóxicos
- Fenómenos de la naturaleza como Terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, colapso, hundimientos desplazamientos así como eventos catastróficos, tales como incendio, explosión, etc.

### **EXCLUSIONES ACCIDENTES PERSONALES.**

- a) Pérdida causada directa o indirectamente, total o parcialmente por:
- (1) Infecciones bacterianas (excepto infecciones piogénicas que se deriven de cortadura o herida accidental);
  - (2) Cualquier otra clase de enfermedad;
  - (3) Tratamiento médico o quirúrgico (excepto el que necesitare como consecuencia de un accidente)
- b) Suicidio o tentativa de suicidio; (esté o no el Asegurado en su sano juicio); ni
- c) Ninguna lesión corporal que dé lugar a la formación de una hernia; ni
- d) Guerra, motín, conmoción civil o actos afines, ni;
- e) Mientras el Asegurado esté sirviendo en las Fuerzas Armadas y/o Policiales de cualquier país o autoridad internacional, ya sea en tiempo de paz o de guerra y en el caso de que el Asegurado

Entrará en tal servicio la Compañía, a solicitud del Asegurado devolverá la prima a prorrata por cualquier período de prestación de dicho servicio.

- f) Empleo de fisión atómica o fuerza radioactiva.
- g) Procesos médicos relacionados con el virus HIV o SIDA.
- h) Actos terroristas.
- i) Alcohol y Drogas

**LIMITES DE EDAD:**

- Mínima de ingreso: 18 años
- Máxima de entrada: 65 años
- Máxima de permanencia: 73 años